

ANEXO II

| Nº EXPED. | TÍTULO | DIRECTOR/DIRECTORA | LOCALIDAD | PROVINCIA | PRESUPUESTO |
|-----------|---|---------------------------------|----------------------|-----------|--------------|
| 002/05 | Mejora del programa gcompris | MARIA CARMEN MORENO BEIRA | San Fernando | Cádiz | 11.575 euros |
| 005/05 | e-valor. La educación en valores: una propuesta audiovisual su trabajo en la tutoría en la ESO. | JUAN MANUEL RODRIGUEZ CACERES | Málaga | Málaga | 11.550 euros |
| 007/05 | Programa multimedia sobre la civilización romana | RAFAEL CARLOS CABALLOS BEJANO | Sevilla | Sevilla | 12.000 euros |
| 009/05 | Navigate the English tense maze through songs & games | FRANCISCO MOLINA DE DIOS | Arcos de la Frontera | Cádiz | 4.300 euros |
| 010/05 | A marvellous trip from Andalusia to the British Isles | ALICIA ROBLES FERIA | Arcos de la Frontera | Cádiz | 4.868 euros |
| 011/05 | Digitalización multimedia de museos de arte | RAFAEL CARLOS CABALLOS BEJANO | Sevilla | Sevilla | 12.000 euros |
| 012/05 | Ampliación de recursos multimedia sobre la producción y distribución de la electricidad | RAFAEL CARLOS CABALLOS BEJANO | Sevilla | Sevilla | 12.000 euros |
| 016/05 | Actividades informáticas de refuerzo y proacción | JOSE BUSTILLO RENDON | Jerez de la Frontera | Cádiz | 12.000 euros |
| 018/05 | Gesacón: gestión del aula de convivencia en centros educativos andaluces | ANTONIO ALVAREZ ANTELO | Fuengirola | Málaga | 12.000 euros |
| 020/05 | Computer-Assisted primary bilingual tools 1 (Bit) | JORGE GARCÍA MATA | Málaga | Málaga | 11.615 euros |
| 021/05 | Creación de recursos didácticos en soporte informático en ámbito científico-tecnológico | SONIA MARIA GONZALEZ VASCO | Sevilla | Sevilla | 11.900 euros |
| 024/05 | Curso interactivo para el fomento y promoción de la cultura emprendedora | FRANCISCO JAVIER MARTIN SERRATO | Sevilla | Sevilla | 12.940 euros |
| 025/05 | Vocabulario básico de Inglés en el Bachillerato | JOSE MANUEL ESPIGARES GARCIA | Carmona | Sevilla | 2.700 euros |
| 029/05 | Selección y traducción de aplicaciones educativas GPL al castellano | MANUEL JIMENEZ CADENAS | El Viso del Alcor | Sevilla | 12.000 euros |
| 030/05 | Descartes en el aula | INMACULADA CRESPO CALVO | Córdoba | Córdoba | 11.850 euros |
| 031/05 | Objetos de aprendizaje para redes de ordenadores | RAJESH ISHWAR MAHTANI MAHTANI | Sevilla | Sevilla | 1.800 euros |
| 032/05 | Objetos para redes | RAJESH ISHWAR MAHTANI MAHTANI | Sevilla | Sevilla | 6.300 euros |
| 035/05 | Colección de recursos para textos adaptados de prensa en Inglés | ISABEL CONTRERAS AGUERO | El Ejido | Almería | 9.400 euros |
| 036/05 | Presentaciones para la Historia de segundo de Bachillerato | CRISTINO MASERO GONZALEZ | Almería | Almería | 3.897 euros |
| 037/05 | Todos por la compensatoria | MARIA DOLORES BALLESTER FERRER | Sevilla | Sevilla | 2.000 euros |
| 038/05 | Aplicaciones educativas bajo Linux | DANIEL LOPEZ AVELLANEDA | Huércal-Overa | Almería | 3.499 euros |
| 041/05 | Gestión de la diversidad. Recursos y materiales de apoyo | JOSE VICENTE LAMA MARQUEZ | Cabra | Córdoba | 11.767 euros |
| 043/05 | Recursos digitales para la educación permanente | ANTONIA OJEDA BLANCO | Puebla de Guzmán | Huelva | 12.000 euros |

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2348/04-S.1.ª, interpuesto por doña Marina Rico Ojeda, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se

ha interpuesto por doña Marina Rico Ojeda, recurso núm. 2348/04-S.1.ª, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 18.10.02 por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Marmolejo y Escobar», en su tramo 4.º, en el término municipal de Andújar (Jaén) (V.P. 521/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2348/04-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 310/05, interpuesto por don José María Pérez Magaña, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén se ha interpuesto por don José María Pérez Magaña recurso contencioso-administrativo núm. 310/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 4 de abril de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 14 de noviembre de 2002, recaída en el procedimiento sancionador JA/2002/540/G.C./PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 310/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 377/05, interpuesto por don Nicolás Melgarejo Ochoa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, se ha interpuesto por don Nicolás Melgarejo Ochoa, recurso contencioso-administrativo núm. 377/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24 de noviembre de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2001, recaída en el expediente sancionador SAN-CAZ-961/00-SE, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo

dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 377/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2005, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se amplían los campos de actuación objeto de la autorización como entidad colaboradora de la Consejería en materia de protección ambiental de la sociedad Grupo Interlab, S.A. (Expte. REC009).

Vista la solicitud presentada por don Manuel José Aguirre Calzada, en nombre y representación de la sociedad Grupo Interlab, S.A., para la ampliación de los campos de actuación como Entidad Colaboradora a de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental al campo de Contaminación atmosférica producida por cualquier forma de materia o energía (Ruidos), el informe al respecto del Servicio de Actuaciones Integradas adscrito a esta Dirección General, así como el expediente de referencia, resultan los siguientes

HECHOS

Primero. La sociedad Grupo Interlab, S.A., fue autorizada mediante Resolución de 10 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental (BOJA núm. 143, de 9 de diciembre de 1999), como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental para las actuaciones en los campos de: a) contaminación atmosférica producida por cualquier forma de materia o energía (Atmósfera); b) control de vertidos y calidad de aguas (Aguas); c) residuos y suelos contaminados (Residuos y Suelos) y d) prevención ambiental (Prevención).

Segundo. Grupo Interlab, S.A., demostró en su día documentalmente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, y ha presentado la documentación complementaria, exigida en el artículo 6 del citado Decreto, para ser ampliada su autorización.

Tercero. Del examen de la documentación presentada se desprende que la sociedad solicitante reúne los requisitos que el citado Decreto exige para la ampliación de su autorización como Entidad Colaboradora para la actuación en el campo que se especifica en la presente Resolución.

A la vista de estas consideraciones, y en virtud de las facultades que me confiere el citado Decreto 12/1999,

RESUELVO

Primero. Ampliar la autorización a la sociedad Grupo Interlab, S.A., para actuar como Entidad Colaboradora de la Con-